

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ricardo Osvaldo MATUS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de los trabajos prácticos de la materia Electrotecnia, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 66/89 de la Facultad Regional Mendoza.

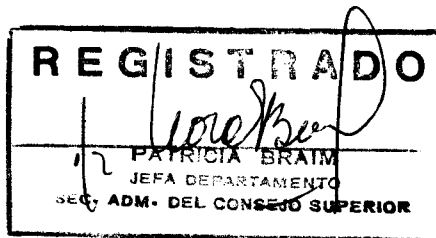
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

aprobación del examen de reválida de la asignatura Elec-
trotecnia, al alumno Ricardo Osvaldo MATUS, legajo nro.
06-06433-3, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 196/96

MM
MID
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BRÖTTQ
Rector

ING. CIRIO A. JURAD
SECRETARIO ADMINISTRATIVO